UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 152-2023-FCE-D

Ayacucho, 14 de setiembre de 2023

Visto la documentación de propuesta de prórroga de contrata de docentes de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 1044-2023-UNSCH-CU de fecha 20 de marzo de 2023, se prorrogó el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 08 de marzo al 29 de setiembre de 2023, entre otros, de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
Rosa Isabel FLORES QUISPE	DCU B1	32
Yuri GUTIÉRREZ JERÍ	DCU B1	32
Regys José GAMARRA SULCA	DCU B1	32
Odilón Fulgencio GUILLÉN FUENTES	DCU B1	32
Julio Enrique CÁRDENAS HERMOZA	DCU B1	32
Roxana FERROA LOAYZA	DCU B1	32
Odin LEIVA FLORES	DCU B1	32

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
Alejandra Fédora CHÁVEZ SILES	DCU B1	32
Edith Julia CORREA SÁNCHEZ	DCU B1	32
Óscar Omar CALLAMPÉ PRADO	DCU B1	32
Elizabeth NÚÑEZ CUADROS	DCU B1	32
Fiorella Helka VEGA LAZO	DCU B1	32

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1045-2023-UNSCH-CU de fecha 20 de marzo de 2023, se prorrogó a partir del 08 de marzo al 29 de setiembre de 2023, el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre otros, del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, al siguiente profesional:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 152-2023-FCE-D

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
José Antonio Cordero Galindo	DCU B1	32 HSM

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1535-2023-UNSCH-CU de fecha 15 de junio de 2023, como resultado de concurso público se contrató como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 29 de mayo al 15 de setiembre de 2023, entre otros, para los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los profesionales siguientes:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
000051	Gisela Herreras Gutiérrez	DCU B1	32 HSM
001000	Sonia Ruth Chavarría Vargas	DCU B1	32 HSM
	Armando Felices Huamaní	DCU B1	32 HSM
	Adriel Augusto Iturral Prado	DCU B1	32 HSM
	Carlos Oré De La Cruz	DCU B1	32 HSM
	Julia Rosa Rivera Parco	DCU B1	32 HSM
	Witman Sánchez Reynaga	DCU B1	32 HSM
	Ana Tumbalobos Cabrera	DCU B2	16 HSM
	Nancy Soledad Zea Carrasco	DCU B2	16 HSM

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS
	Rogelio Espinoza Peña	DCU B1	32 HSM
	Samuel Isaías García García	DCU B1	32 HSM
	Yadina Flor Gutiérrez Ayala	DCU B1	32 HSM
	Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní	DCU B1	32 HSM
	Jassy Lissete Lescano Vila	DCU B1	32 HSM
	Epifanio Valenzuela Tomairo	DCU B1	32 HSM
	Jorge Luis Gamboa Calderón	DCU B2	16 HSM

Que, con Memorando Nº 721-2023-UNSCH-R de fecha 14 de agosto de 2023 y Memorando Múltiple Nº 088-2023-UNSCH-VRAC de fecha 15 de agosto de 2023, la autoridad universitaria dispone el inicio de la evaluación de docentes contratados para la prórroga de contrata por el semestre académico 2023-I;

Que, en concordancia con los documentos citados en el párrafo precedente y artículo 153 del Reglamento General (parte I), habiendo realizado la distribución de asignaturas del semestre académico 2023-I, con Memorando Nº 169-2023-DAECH-FCE y Memorando Nº 151-2023-DALL-FCE/UNSCH, los directores del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, acompañando la carga académica correspondiente, solicitan la prórroga de contrata de docentes contratados mediante concurso público; haciendo precisión que la distribución de asignaturas, en el caso de los profesores contratados, se ha realizado en virtud de lo dispuesto en el numeral 5.9 de la Directiva Nº 002-2022-UNSCH-VRAC "Orientaciones para el Proceso de la Distribución de Carga Académica en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", modificado con Resolución del Consejo Universitario Nº 1978-2023-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento (parte I), mediante Memorando Nº 392 y 393-2023-UNSCH-FCE de fecha 23 de agosto 2023 se ha constituido la comisión especial y responsabilidad administrativa, para la evaluación de expedientes de los docentes contratados propuesto por el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, conformado por los siguientes profesores: Juan Pariona Cahuana, Necías Eusebio Taquiri Yanqui y Adolfo Quispe Arroyo; e Indalecio Mujica Bermúdez, Blanca Beatriz Rivera Guillén y Giuny Kruskaya Molina Pajuelo;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento (parte I), con Memorando Nº 394 y 395-2023-UNSCH-FCE de fecha 24 de agosto 2023 se ha constituido la comisión especial y responsabilidad administrativa, para la evaluación de expedientes de los docentes contratados propuesto por el Departamento Académico de Lenguas y Literatura, conformado por los siguientes profesores: José Pío Rodríguez Berrocal, Máximo Orejón Cabezas y Lidia Chuchón Alvizuri; y Nicolás Cuya Arango, Federico Altamirano Flores y Paúl Michael Silvera Curi;

Que, las comisiones designadas han cumplido con la evaluación de expedientes con sujeción a los procedimientos establecidos en el artículo 155 del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante los Memorandos Nºs 514 y 516-2023-DGA-VRAC/UNSCH de fecha 11 de setiembre de 2023, la Dirección de Gestión Académica habiendo concluido la revisión de la distribución de la carga académica del semestre 2023-I de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, emite opinión favorable para la prórroga de contratada de docentes que ingresaron a través de concurso

público e indica que con el debido fundamento y documentado con sujeción a las normas universitarias, se tramite la prórroga de contrata en el término de 48 horas;

Que, estando procesada la evaluación de docentes contratados de los dos Departamentos Académicos para la prórroga de contrata en virtud de lo dispuesto en los artículos 153, 154, 155 y 156 del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Memorando Nº 721-2023-UNSCH-R, Memorando Múltiple Nº 088-2023-UNSCH-VRAC, se puso a consideración del Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2023, que luego del análisis correspondiente dicho órgano de gobierno aprobó por unanimidad, con excepción de la propuesta de prórroga de contrata del Prof. Epifanio Valenzuela Tomairo, que por observación de algunos miembros que dicho docente venía desempeñándose en el Área de Quechua y las asignaturas que van a desarrollar en el próximo semestre corresponden al Área en el Área de Lingüística Hispánica, se acordó solicitar al Departamento Académico de Lenguas y Literatura para que con mayor fundamento y documentado, precise a qué docente le corresponde la prórroga de contrata por antigüedad y precedencia; situación de debe ser tratado en la próxima sesión del Consejo de Facultad;

Que, a través del Memorando Nº 153-2023-DALL-FCE4/UNSCH de fecha 01 de setiembre de 2023, el director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, informa que el Prof. Epifanio Valenzuela Tomairo inició a laborar en la UNSCH en el año 2016, precisamente en el Área de Lingüística Hispánica y por tanto según la antigüedad y precedencia es correcta la propuesta de prórroga de contrata de dicho docente;

Que, asimismo con Memorando Nº 158-2023-DALL-FCE/UNSCH de fecha 12 de setiembre de 2023, el director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, en concordancia con lo dispuesto en el Memorando Nº 516-DGA-VRAC/UNSCH, rectifica la carga académica de la profesora Elizabeth Núñez Cuadros de 12 a 16 HSM y consecuentemente el cargo estructural o nivel remunerativo a DCU B1;

Que, con Memorando Nº 159-2023-DALL-FCE/UNSCH con fecha 14 de setiembre de 2023, el director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, en atención al Memorando Nº 425-2023-UNSCH-FCE, rectifica la propuesta de prórroga de contrata de docentes, considerando al Prof. Óscar Omar Callampé Prado, en lugar del Prof. Epifanio Valenzuela Tomairo, por antigüedad y precedencia;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 152-2023-FCE-D

De conformidad con lo dispuesto con el Memorando Nº 721-2023-UNSCH-R, Memorando Múltiple Nº 088-2023-UNSCH-VRAC y Memorandos Nºs 514 y 516-2023-DGA-VRAC/UNSCH, en virtud del numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR y PROPONER la prórroga de contrata de docentes contratados por concurso público de los Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, evaluado por la comisión especial y responsabilidad administrativa, por el periodo del semestre académico 2023-I **a partir del 30 de setiembre de 2023**, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, en la forma siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS	ÁREA ACADÉMICA	PUNTAJE EVAL.
1	Rosa Isabel Flores Quispe	DCU B1	32	Psicología	45,00
2	Yuri Gutiérrez Jerí	DCU B1	32	Educación Física	54,00
3	Regys José Gamarra Sulca (suplencia temporal)	DCU B1	32	Investigación y Métodos del Trabajo Intelectual	72,50
4	Odilón Fulgencio Guillén Fuentes	DCU B1	32	Filosofía	38,00
5	Roxana Ferroa Loayza	DCU B1	32	Psicología	61,00
6	Odín Leiva Flores	DCU B1	32	Psicología	60,00

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS	ÁREA ACADÉMICA	PUNTAJE EVAL.
1	Edith Julia CORREA SÁNCHEZ	DCU B1	32	Lingüística Hispánica	50,50
2	Alejandra Fédora CHÁVEZ SILES	DCU B1	32	Lingüística Hispánica	58,00
3	Elizabeth NÚÑEZ CUADROS	DCU B1	32	Lingüística Hispánica	67,50
4	Óscar Omar CALLAMPÉ PRADO	DCU B1	32	Lingüística Hispánica	50,00

Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal - Pichari

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS	ÁREA ACADÉMICA	PUNTAJE EVAL.
1	José Antonio CORDERO GALINDO	DCU B1	32	Lingüística Hispánica/Inglés	28,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 152-2023-FCE-D

Artículo 2º.- APROBAR y PROPONER la prórroga de contrata de docentes contratados por concurso público de los Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, evaluado por la comisión especial y responsabilidad administrativa,
por el periodo del semestre académico 2023-I **a partir del 16 de setiembre de 2023**, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS	ÁREA ACADÉMICA	PUNTAJE EVAL.
1	Gisela Herreras Gutiérrez **REGISTRO AIRHSP 000051**	DCU B1	32	Educación Inicial	37,00
2	Sonia Ruth Chavarría Vargas **REGISTRO AIRHSP 001000**	DCU B1	32	Psicología	53,00
3	Armando Felices Huamaní	DCU B1	32	Educación Artística	25,00
4	Adriel Augusto Iturral Prado	DCU B1	32	Filosofía	33,00
5	Julia Rosa Rivera Parco	DCU B1	32	Psicología	45,50
6	Witman Sánchez Reynaga	DCU B1	32	Psicología	45,00

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCT. O NIVEL REMUN.	HORAS	ÁREA ACADÉMICA	PUNTAJE EVAL.
1	Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní	DCU B1	32	Literatura	88,37

Artículo 3º.- REMITIR al Vicerrectorado Académico la presente resolución, documentos antecedentes en 30 folios y fólder personal en físico de los docentes propuestos (18) para revisión, opinión y remisión a la instancia superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Gestión Académica
DAECH
DALL
Interesados (18)

Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. VICTOR R. TUMIALOBOS HUAMANI
DECANO